

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 774-2013-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DEL 2013.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01003663) recibida el 14 de junio del 2013, mediante la cual el profesor Lic. Adm. EMILIANO RAÚL PAJUELO MENDOZA solicita financiamiento para sufragar los gastos que demanden sus estudios en el V Diplomado en Gestión Ambiental y Defensa de los Recursos Naturales 2013, organizado por el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) del 06 de agosto al 12 de diciembre del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 248-13-FCC recibido el 18 de julio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 383-2013-CFCC, por la cual se propone otorgar financiamiento a la peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 987-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 664-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de agosto del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

## RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Lic. Adm **EMILIANO RAÚL PAJUELO MENDOZA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que demanden sus estudios del **V Diplomado en Gestión Ambiental y Defensa de los Recursos Naturales 2013**, organizado por el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) del 06 de agosto al 12 de diciembre del 2013.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, EPF, SPGFCC, OGA, OPLA,  
cc. OAGRA, OCI, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.